

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **tercero (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001-41-89-002 2019-01047-00** propuesta por **COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CODELCA** a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A: NATIVIDAD MUÑOZ FABARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.570.428**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 19 de noviembre de 2020, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-01047-00 propuesto por COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CODELCA contra NATIVIDAD MUÑOZ FABARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.570.428**. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación, conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, segundo (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8fcbe69332c10a226933aed043e348c557b6e75fe1be162f86cdf58410ef0e**

Documento generado en 04/04/2022 03:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>